



ACTA N° 1

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS NUEVOS, 100% ELÉCTRICOS, DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD DEL ÁREA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

Siendo las 09:00 horas del día 6 de octubre de 2025 se constituye la Unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- D. Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, y Deporte.
- D^a M^a Soledad Blasco Iribarren, Jefa de servicio de Deportes.
- D. Iban Baztán Ibáñez, Jefe de Servicio de Infraestructuras del Área de Cultura, Fiestas, y Deporte.
- D. Víctor Piñero Larrasoña, Secretario Técnico del área de Cultura, Fiestas y Deporte.

Se celebra la sesión en acto no público. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se comprueba que se han recibido a través de la Plataforma de licitación electrónica, PLENA, en tiempo y forma, proposiciones por parte de las siguientes licitadoras:

- JOSE TORREGROSA GARCIA con C.I.F. nº. B31072705
- COMERCIAL ARRE MOTOR S.A., con C.I.F. nº A31452378.

A la vista de las licitadoras presentadas los miembros de la Unidad gestora manifiestan que no concurre en ninguno de ellos causa de abstención o conflicto de interés, ni otra que comprometa su imparcialidad de conformidad con lo establecido en el artículo 50.2 de la LFCP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A para valorar la documentación administrativa presentada. Conforme a lo señalado en las condiciones particulares del contrato, únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta necesario su aportación en este momento.

Examinada la documentación aportada se procede a su calificación, comprobando que ambas licitadoras han presentado correctamente la documentación y que las características de los vehículos se corresponden a las prescripciones exigidas en esta licitación. A continuación, se procede a la apertura del sobre C. Respecto a la presentada se advierte lo siguiente:

COMERCIAL ARRE MOTOR S.A.:

- o La oferta para los criterios medioambientales no se presenta correctamente, ya que debe de incluirse en el anexo preparado al efecto. No obstante, se deduce cual es la presentada.
- o Lo mismo pasa con la oferta económica y el plazo de garantía.



JOSE TORREGROSA GARCIA:

- La oferta económica y el plazo de garantía no se presenta correctamente, ya que debe de incluirse en el anexo preparado al efecto. No obstante, se deduce cual es de la presentada

A la vista de lo anterior, la Unidad gestora adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º. Admitir a la licitación a las licitadoras JOSE TORREGROSA GARCIA y COMERCIAL ARRE MOTOR S.A .

2ª Dar por correcta la documentación presentada por ambas licitadoras en el sobre B.

3º A la vista de la documentación presentada por ambas licitadoras en el sobre C requerirles para que sin alterar su contenido, la presenten conforme a los modelos establecidos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.